

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Instituto de la Vivienda tiene como objetivo principal el fortalecimiento del rol del Estado como el garante del derecho a la vivienda, promoviendo una política habitacional activa, a través de la ejecución de programas y operatorias destinadas a satisfacer la demanda de los sectores más frágiles, favoreciendo la inclusión social y la inserción productiva.

Además, ser una institución con una visión constructiva, financiera y administrativa, que promueva las políticas de viviendas de interés social, administrando con efectividad los recursos disponibles, desarrollando e implementando políticas en el campo del hábitat, mejorando los procesos de diseño y construcción de las viviendas y abordando la demanda habitacional y la planificación territorial en la Provincia a través de la articulación institucional con los sectores públicos y privados.

Para ello, se plantea en el Presupuesto 2016 continuar con la inclusión de los distintos programas que dan solución habitacional a los sectores más desprotegidos de la sociedad, en los centros poblacionales con fuerte déficit de vivienda e infraestructura social, coordinando criterios y cursos de acción con Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales.

Atento a lo expuesto, se busca optimizar la utilización de los recursos humanos y económicos disponibles con la finalidad de mejorar la calidad de vida y las condiciones de salubridad de un amplio sector de la población de la provincia, promoviendo acciones de intervención en lo social, legal y ambiental con participación comunitaria.

Para llevar a cabo estas acciones, el IVBA desarrollará los programas que se detallan a continuación:

1. Programa Federal de Construcción y Mejoramiento de Viviendas -Decreto n° 1718/04.
2. Sub Programa de Construcción de Viviendas con Municipios.
3. Sub-Programa Terminación de Viviendas Decreto 1013/05.
4. Techo Digno – Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.
5. Programa Emergencia Habitacional – Integración Socio Comunitaria.
6. Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA).
7. Programa Provincial Compartir – Decreto 365/05 financiado conjuntamente con municipios.
8. Programa Provincial Solidaridad e Infraestructura, convenios de adecuación firmados con Municipios y Entidades.
9. Programa Mejoramiento de Vivienda y Hábitat.
10. Plan de Escrituración del IVBA - Decreto N° 699/10.
11. Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas – FIDEICOMISO. IVBA-BAPRO
12. Plan de Relocalización de Viviendas en el Arroyo el Gato.
13. Programa Buenos Aires Hogar.
14. Programa Saneamiento Ambiental – Río Reconquista

En cuanto a la política de financiamiento, las Operatorias del 1 al 4 detalladas anteriormente, son atendidas por fondos provenientes de la Nación y Fondos Provinciales, conforme a la firma de los respectivos convenios marcos, en tanto la Operatoria del puntos 5 y 6, las mismas se financian exclusivamente con fondos Nacionales.

Por otra parte, las Operatorias encuadradas en los puntos 7 al 10, serán respaldadas con recursos del FO.NA.VI., Recupero de Préstamos y FO.PRO.VI.

La Operatoria mencionada en el punto 11 se fundamenta en el Fideicomiso Financiero celebrado entre BAPRO Mandatos y Negocios S.A. y el Instituto de la Vivienda de acuerdo al financiamiento otorgado por un préstamo de la ANSES.

Con respecto al punto 12 se financiará con un Préstamo otorgado por FONPLATA.

En referencia al punto 13 este Instituto subsidiará con fondos provinciales la tasa de interés de préstamos hipotecarios otorgados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires a los adjudicatarios del Programa Buenos Aires Hogar.

En lo que respecta al punto 14, este programa serpa financiado tanto con recursos propios como con contribuciones figurativas de la administración central.

Además, este Instituto dará continuidad e intensificará los lineamientos que se detallan a continuación a fin de obtener mejores resultados:

- Actuar como "Agente de nexo y facilitador" entre las necesidades municipales y los Programas de Hábitat Social de Provincia y Nación.
- Realizar un trabajo interdisciplinario al interior del IVBA, con otros Ministerios y Organismos de Control, el Estado Nacional, Municipios, Organizaciones Populares, Sector Privado, y especialmente con nuestra población objetivo.
- Revitalizar Operatorias existentes, previendo intensificar las acciones para la conclusión de las obras financiadas con fondos nacionales.
- Generar procesos de gestión escrituraria que permita la escrituración de las viviendas adjudicadas y que actualmente son de titularidad del organismo.
- Promover la política de recupero de cuota de los adjudicatarios.
- Fomentar la organización de los habitantes para la mejora y/o mantenimiento del hábitat.
- Asesorar y asistir a municipios y entidades en la selección de postulantes para las viviendas sociales.
- Adjudicar y monitorear el uso y ocupación de las viviendas sociales.